

**EL SALARIO MÍNIMO: UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA DE POBREZA Y
DESIGUALDAD**

RONALD ANDRÉS RUEDA BURGOS

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO**

2018

**EL SALARIO MÍNIMO: UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA DE POBREZA Y
DESIGUALDAD**

RONALD ANDRÉS RUEDA BURGOS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Sociólogo

Asesor:

Mg. William Ferney Chamorro

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO**

2018

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado por el Honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Agosto de 2018

RESUMEN

En Colombia el salario es un tema que despierta y crea expectativas en los trabajadores, es así, comodichas discusiones se fundamentan en dos aspectos; el primero se relaciona con el aumento cada año, el cual busca incrementar de forma significativa los ingresos de las familias; y el segundo, tiene en cuenta que el incremento en el salario mínimo impone un bajo costo social de vida.

De esta manera, el objetivo del artículo consiste en analizar como el salario mínimo permite o crea las circunstancias necesarias para lograr un estado de bienestar y dignidad del trabajador y su núcleo familiar, es decir, examina si el salario en realidad alcanza a satisfacer las necesidades básicas de las familias y si el Estado brinda las condiciones legales para que este se respete o se pague justamente a una persona por el trabajo realizado, y a su vez, qué consecuencias conlleva para la vida del empleado.

El artículo se aborda desde una visión cualitativa, con el método etnográfico utilizando la entrevista como técnica de investigación y se fortalece a partir del enfoque histórico hermenéutico, con la revisión documental, la cual brinda información de vital importancia para el desarrollo de este estudio.

Palabras clave: trabajo, salario, políticas públicas, pobreza, dignidad, desigualdad

ABSTRACT

In the Colombian setting the statutory minimum wage is a subject which awakes and creates in the workers different expectative. Therefore, certain issues have as principles two important aspects: the first one is related to the raise of the statutory minimum wage per year, which looks for increasing in a meaningful way the incomes of the Colombian families. And the second one is the increase of the statutory wage which imposes a low cost of living in the society.

The main purpose of this article is to analyze how the statutory minimum wage allows to create the necessary conditions to achieve a welfare status and dignity of the workers and their families. In other words the objective of this paper is to analyze whether the statutory minimum wage makes to reach the basic necessities of the Colombian families and if the State provides the legal conditions so that it is respected or justly paid to a person for the work done, and in turn, what consequences this entails for life as a worker.

The article is approached from a qualitative perspective, with the ethnographic method using the interview as a research technique and is strengthened from the historical hermeneutical approach, with the documentary review, which provided information of vital importance for the development of this research.

Key words work, wage, policies, poverty, dignity, inequality.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. METODOLOGÍA	9
2. HABLEMOS UN POCO DE HISTORIA	10
3. FUNDAMENTO LEGAL DEL SALARIO EN COLOMBIA	14
4. DISCUSIÓN Y RESULTADOS	17
4.1 Alcance del salario mínimo en las familias de Pasto	17
4.2 Contraste salarial: más que dinero una realidad.	23
5. CONCLUSIONES	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30

INTRODUCCIÓN

El estudio que se presenta a continuación denominado “**EL SALARIO MÍNIMO: UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA DE POBREZA Y DESIGUALDAD**”, está orientado a dilucidar los derechos que tienen los trabajadores en Colombia, teniendo en cuenta, que ninguna persona puede percibir ingresos menores a un salario mínimo, por ello, este se inicia haciendo un recuento sobre el fundamento legal y su materialización en un núcleo familiar, logrando evidenciar si efectivamente en realidad cumple la función garantista, generadora de bienestar y de un cambio social.

Es así, como el salario mínimo en Colombia, es considerado una política que permite combatir la pobreza y la desigualdad, una política que desata de forma inmediata una crítica, ya que aparentemente únicamente beneficia a quienes tienen un trabajo estable, acrecentando de esta manera la brecha entre las clases sociales, entonces nace la categoría social de clases pobres en donde se define que “la pobreza no puede, definirse como un estado cuantitativo en sí mismo, sino en relación con la reacción social que resulta de una situación específica”. (Simmel, 2011, p.28)

Este artículo consta de cinco (05) acápite siendo este el primero. En el segundo acápite se hace referencia sobre el origen del salario mínimo a lo largo de la historia, partiendo desde la época primitiva hasta la actualidad. Continuando con el artículo en el tercer acápite enfatiza sobre el fundamento legal del salario mínimo en Colombia donde se evidencia que el trabajador está amparado legalmente por el Estado colombiano, sin embargo, no se cumplen a cabalidad en beneficio del trabajador, en el cuarto acápite realizar un análisis profundo en la discusión y resultados donde se pretende resolver y dar respuesta a los objetivos planteados dentro del artículo y finalmente el quinto acápite está dedicado a concluir sobre el artículo realizado.

1. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del trabajo se utilizó una metodología cualitativa que permito explorar conocer y profundizar sobre el tema en mención, es así, como esta metodología permite la participación directa de la comunidad, por otra parte, para obtener la información y creación del artículo se realizó una revisión documental que tiene su fundamento en el enfoque histórico hermenéutico, donde se recurrió a retomar autores de gran importancia dentro del campo sociológico con el fin de recopilar información existente sobre el tema y que a su vez tenga gran relevancia para ampliar la visión acerca de salario mínimo en la actualidad colombiana.

Así mismo se utilizó el método etnográfico que tuvo como referente la aplicación de entrevistas de tipo libre como técnica de investigación, permitiendo la espontaneidad de los actores participantes del municipio de Pasto en la elaboración del artículo, así, el objetivo principal de estas entrevistas fue indagar como el salario influye directa o indirectamente en la forma de vida de los trabajadores y si este le brinda la posibilidad de satisfacer sus necesidades y su núcleo familiar, en este sentido se realizaron once entrevistas de las cuales, nueve devengan un salario mínimo, una persona percibe más de un salario y por el contrario una sola persona percibe menos de un salario mínimo, razón por la cual con estos dos últimos casos se realizó un contraste acerca de la satisfacción de necesidades, la cantidad de tiempo que dedican con su familia y el tiempo de descanso utilizado para tal fin.

2. HABLEMOS UN POCO DE HISTORIA

El ser humano desde tiempos inmemoriales necesita satisfacer sus necesidades, por ello, se vio precisado a ejercer alguna actividad, es así como cuando necesitó relacionarse con otros grupos tuvo que crear los mecanismos y herramientas apropiados para tal fin, de igual manera, cuando la mano simiesca “se hizo libre y podía adquirir cada vez más destreza y habilidad; esta mayor flexibilidad adquirida se transmitía por herencia y se acrecía de generación en generación”(Engels, 1999, p.7), dando como resultado el perfeccionamiento de las actividades que hasta el momento se llevaban a cabo y así sucesivamente hasta la configuración del ser humano actual, por ello, se afirma que es el trabajo quien transformo al hombre y lo llevo a desarrollar la sociedad actual, por medio de conocimientos más desarrollados con los cuales se crearon instrumentos de mejor calidad, mejor elaborados y más finos, lo que implica un mayor desarrollo evolutivo.

Así, en la época primitiva se realizó la primera diversificación del trabajo, donde los hombres se dedicaron a la caza y la pesca y las mujeres a las actividades de recolección, es así como el ser humano comenzó a transformar la naturaleza lo que exige dedicar más tiempo al trabajo. En este sentido se afirma que

La división del trabajo social es el progreso. Perfilando mejor esta idea, lo que Comte quiere decirnos es que el origen del progreso se manifiesta desde el punto de vista de la praxis humana en la división del trabajo social que no es otra cosa que la consecuencia correlativa en el ámbito de la organización social de la división del pensamiento (Comte, 1982, p.11)

Así mismo, la época primitiva no se manejaba las nociones de dinero, mercado, propiedad privada, sino que las personas vivían bajo el precepto de la propiedad comunal que propendía por el bienestar de todos sus integrantes, sin embargo, tiempo después el hombre busco intercambiar sus excedentes de productos desarrollando en este sentido una forma incipiente de comercio y

mercado, asignándoles a los productos un valor “concebido como el producto final de la circulación de mercancías que constituye la forma inicial bajo la que el capital se manifiesta”. (Marx, 2014, p.136)

Continuando, en la Edad Media, sobresalen las comunidades griegas y romanas, donde el trabajo era considerado como un elemento poco esencial, relacionado con una falta de prestigio dentro de la sociedad puesto que era una de las actividades que únicamente era desarrollada por los esclavos, es así como el trabajo era sobrevalorado y considerado como una obligación para aquellas personas que no gozaban de prestigios en la sociedad, por otra parte empieza la configuración de la propiedad privada, por ende el concepto de acumulación de riqueza.

Posteriormente en la Edad Moderna el trabajo toma otro matiz, puesto que este ya no es realizado solamente por los esclavos y no hace referencia únicamente a la actividad física de desarrollar una actividad, sino que se considera que es todo aquella actividad física e intelectual realizada por una persona o un grupo de ellas para la consecución de un objetivo, es así como en la Revolución Industrial desarrollada en Inglaterra el trabajo toma la connotación de ser el medio por el cual se pueden transformar las sociedades y de esta manera poder determinar la riqueza o pobreza de las naciones, así mismo la sociedad se empieza a organizar de acuerdo a las clases sociales nacientes durante esta época como lo fueron la burguesía y el proletariado; de esa manera, el sistema capitalista

Sustituyo el modo feudal de la producción para constituirse en una organización social, dividida en dos clases fundamentales, cuyos intereses son diametralmente opuestos: la clase de los capitalistas propietarios de los medios de producción y la clase de los asalariados. El capitalismo basa su formación económico – social en la propiedad privada y su principal estímulo radica en la producción. (Álvarez, 1998, p.18).

Lo anterior refiere a como el sistema capitalista trascendió la esfera de la satisfacción de necesidades y paso a pensar en una acumulación de capital, en este caso los burgueses se convirtieron en las personas que dominaban la sociedad de tal manera el trabajo era considerado como una obligación adquirida por medio de un contrato entre el dueño de los medios de producción y el proletariado, existiendo una división del trabajo en donde se designaron funciones y roles teniendo en cuenta las fuerzas laborales que cada individuo posee para lograr un bienestar y eficiencia en la producción, es decir, si se especializa un trabajador en determinado campo este será más eficiente y por ende la calidad y cantidad de producción aumenta, además disminuye el tiempo de producción. Por ello, en palabras de Durkheim, en relación con la división del trabajo manifiesta:

Nada parece más fácil, a primera vista como determinar el papel de la división del trabajo. ¿No son sus esfuerzos conocidos de todo el mundo? Puesto que aumenta a la vez la fuerza productiva y la habilidad del trabajador, es la condición necesaria para el desenvolvimiento intelectual y material de las sociedades; es la fuente de la civilización. (Durkheim, 2001, p.58).

De este modo, la división del trabajo también constituye un elemento sustancial dentro de la organización de la sociedad desde la época primitiva de cazadores y recolectores y que esta se acentúa en el marco de la modernidad con el objeto de producir excedentes gracias a una clase social carente de medios de producción pero poseedora de la fuerza de trabajo, por ende el sistema económico capitalista cobra importancia y de él muchas naciones toman el ejemplo de producción en donde Colombia no ha sido la excepción. Es por ello que resulto necesario crear leyes que beneficien a esta clase proletaria débil para que no sigan siendo víctimas de la vulneración de sus derechos por parte de los dueños de los medios de producción.

Por lo anterior, se puede vislumbrar como el salario, está sometido a unas leyes económicas como son la oferta y la demanda y condicionado por factores del desarrollo económico de un país como la inflación, el Producto Interno Bruto (PIB), entre otros.

De ahí que el salario, se traduce en el precio pagado por el empleador al trabajador, convirtiéndose en una compensación por las labores realizadas, el tiempo y el esfuerzo dedicado en la producción, a la misma vez busca la satisfacción de las necesidades vitales del núcleo familiar, además se debe tener en cuenta que “el salario normalmente se paga en dinero, pero, dado que esté en manos del obrero es solo un medio para comprar o pagar, no importa tanto la cantidad de papel moneda que componga el salario como la cantidad de cosas, de valores de uso, que se pueda comprar con ese dinero” (Sabogal, 1996, p.128)

En este sentido ilustres pensadores como Marx (1867), realizaron críticas fuertes desde su visión socialista al sistema capitalista, manifestando que desde esta estructura los trabajadores o el proletariado se encuentran en desventaja debido a que no recibirán una remuneración superior al nivel de subsistencia generando ganancias que pasaran a llamarse plusvalía, es decir, la parte del trabajo no pagada al trabajador y de la cual se apropia el empleador, es así como

El uso de la fuerza de trabajo es el trabajo mismo y por ello para llegar a representar su trabajo en mercancía tiene que representarlo ante todo en valores de uso, en cosas que sirvan para satisfacer sus necesidades de cualquier clase. Así pues, lo que el capitalista hace que el obrero produzca es un valor de uso específico, un determinado artículo. (Marx, 2014, pág. 162)

Por ello, Marx afirma que para ser más equitativos y justos, las ganancias deberían quedar en manos de los obreros puesto que ellos son quienes colocan la fuerza humana de trabajo para poder producir.

3. FUNDAMENTO LEGAL DEL SALARIO EN COLOMBIA

Salario, proviene del latín *Salarium*, que significa el pago de sal o por sal. Fue una costumbre en la antigüedad dar como pago a los criados, sirvientes; una cantidad fija de este mineral. Con el paso del tiempo se cambió por sueldo, que procede de *soldada* para indicar la remuneración que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios (Yan, 2011)

Tomando referentes históricos se encuentra que actualmente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el convenio 95 aprobado el 1 de julio de 1949, se refiere a la importancia de la salvaguarda del salario, dicha situación tuvo eco en Colombia ya que esta norma fue ratificada mediante la ley 50 de 1990. En el artículo 1º de la OIT se establece el siguiente concepto de salario:

el término salario significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere la denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo, fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, por el trabajo que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar.

La legislación nacional, a través de la ley 50 de 1990 en el artículo 14 y en el Código Laboral el artículo 127, definen el concepto de salario:

Constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentaje sobre ventas y comisiones. (Jimenez, 2010, p. 127)

Así mismo para poder clarificar los conceptos anteriormente planteados expone la Corte Constitucional un análisis más profundo sobre la figura del salario, en el cual, expresa:

Constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable sino todo lo que recibe el trabajador en dinero, especie como contraprestación directa y onerosa del servicio, y que ingresan real y efectivamente a su patrimonio, es decir, no a título gratuito o por mera liberalidad del empleador, ni lo que recibe en dinero, en especie no para su beneficio ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones. (Sentencia C - 521 de 1995)

Es así, como lo dicho en la OIT, como en los artículos 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional se puede observar que existen tres elementos que ayudan a determinar si las sumas recibidas por un trabajador constituyen salario:

1. El carácter retributivo y oneroso, es decir, que correspondan al pago de la labor realizada por el trabajador
2. El carácter de no gratuidad
3. El carácter de ingreso personal, es decir, que los dineros ingresen realmente al patrimonio del trabajador, o que lo enriquezcan, siendo útiles para satisfacer sus necesidades. Por lo anterior no es salario, los gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo u otros de igual índole.

En virtud de lo expuesto, el artículo 56 de la Constitución Nacional creó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, constituida por representantes del gobierno, trabajadores y empresarios, con el objetivo de fijar un incremento razonable que conlleve a generar un bienestar y calidad de vida al trabajador y su núcleo familiar.

En torno a esto, la ley 278 de 1996 en su artículo 8 plantea los términos para concertar el salario, en donde

La Comisión deberá decidir a más tardar el quince (15) de diciembre. Si no es posible concertar, la parte o partes que no están de acuerdo deben, obligatoriamente, explicar por escrito las razones de la salvedad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. Las partes tienen la obligación de estudiar esas salvedades y fijar su posición frente a ellas en el término de las siguientes cuarenta y

ocho (48) horas. De nuevo, la Comisión deberá reunirse para buscar el consenso según los elementos de juicio que se hubieren allegado antes del treinta (30) de diciembre.

Sin embargo, no siempre se llegan a un consenso por parte de las distintas delegaciones para fijar el salario y por ello llegado el 30 de diciembre, este será definido por el Gobierno Nacional mediante decreto, en el cual se tendrán en cuenta el índice de precios al consumidor, la meta de inflación fijada por el Banco de la Republica para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la economía.

Es así, como señal de protesta ante la injusticia y la explotación a la que se habían vistosometidas las clases trabajadoras se crean los sindicatos, donde el trabajador tiene la posibilidad de asociarse con otros pares, y lograr reivindicaciones en el ámbito laboral y de igual manera la protección de sus derechos. En Colombia el derecho de sindicalización quedo expresamente reconocido como derecho constitucional fundamental en el capítulo I del título II de la Carta política de Colombia en su artículo 39 en donde autoriza a los trabajadores y empleados que en cumplimiento del principio de asociación pueden crear o fundar sindicatos de trabajadores y empleados así como asociaciones sindicales para la defensa de sus intereses, es decir, que este derecho por tener un respaldo legal y constitucional “no puede ser tratado como un derecho secundario pues al ser reconocido como un elemento indispensable del Estado, la sociedad, los trabajadores y componente esencial de la democracia debe concluirse como un derecho fundamental” (Sentencia T - 418 de 1992)

En consecuencia el salario es un derecho de gran relevancia dentro de la sociedad ya que gracias a él las personas desarrollaron su organización social y política para la satisfacción de sus necesidades.

4. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

4.1 Alcance del salario mínimo en las familias de Pasto

En el caso colombiano se puede evidenciar que desde finales de la década de los ochenta y principios de los noventa con la implementación de la apertura económica y el modelo económico neoliberal la clase media en el país se ha desdibujado, la carencia de políticas sociales y económicas que respalden y aseguren el bienestar del ciudadano se han cambiado por políticas que favorecen al empresario y a la inversión extranjera, lo anterior fue analizado por Mauricio Lizcano quien manifiesta que “Colombia está dentro los 15 países con mayor desigualdad socioeconómica y mala distribución de los recursos en América Latina, es por ello que la desigualdad está asociada con la percepción de qué tan justa es una sociedad”. (Lizcano, 2011, párr.2)

Por lo anterior, Colombia al establecerse como un Estado Social de Derecho, cumple una función garantista del bienestar colectivo de las personas, sin embargo, también se evidencian características homogéneas y unificadoras de la población, que genera que se trate de la misma manera a todos los habitantes, sin embargo, en situaciones particulares como lo es el salario, este debe de tener un trato un poco más fragmentado puesto que las necesidades de las personas no son las mismas y dependen mucho de los ingresos que perciban.

En este sentido, en entrevista realizada al señor Héctor Melo, manifiesta que el salario: es un valor insuficiente que no abastece las necesidades básicas del ser humano y mucho menos alcanza para adquirir muebles o inmuebles de carácter propio, las necesidades básicas de una familia no las cumple, en el caso donde haya una persona que sea el cabeza de familia esta persona no va poder abastecer a sus hijos ni a su pareja.

Por otra parte, el salario mínimo acrecienta la brecha entre pobres y ricos, y por ello se debe entender que los asalariados aquí en Colombia aunque no son muchos gozan de mayores beneficios salariales

pero no nos hemos dado cuenta que este es un país que vive de la informalidad y del comercio, y por ello el salario es determinante.

Esta situación entonces genera una desigualdad social, debido a que las necesidades y comportamientos de los individuos son heterogéneos y bajo los preceptos del sistema económico capitalista imperante en Colombia se realzan, así mismo este sistema lo que ha logrado es aumentar la brecha entre grupos sociales que son utilizados para poder medir el grado de pobreza o riqueza de una zona, región o grupos sociales, en relación a este pensamiento en entrevista realizada al docente Elías Montezuma Mora plantea que

Vivimos en un capitalismo salvaje, arrollador y demoleedor de sueños, en donde las familias viven esperanzadas en ganar la lotería, porque en la realidad que vivimos los salarios se podría decir que son de miseria, en el entendido que según el DANE en Colombia toda aquella persona que gane más de 250.000 pesos no es considerada pobre ¡Por favor!. Imagínese sobrevivir con esos ingresos, es algo irrisorio.

Se deduce entonces que la asignación de un salario a un trabajador no tiene en cuenta las necesidades de las personas, ni tampoco se considera al trabajador como un ser humano con principios, valores y sueños, sino que es considerado como una máquina de producción a quien por cumplir su labor se le asigna una remuneración económica que puede no estar acorde con las necesidades que tenga el trabajador, ni con la labor que ha realizado.

Por ello, en la entrevista realizada al señor Jesús Fernando Mora, quien es habitante del barrio Santa Bárbara, manifestó lo siguiente;

el salario mínimo es una figura jurídica que ha servido para organizar las relaciones de trabajo y remuneración teniendo en cuenta algunas variables sociales y económicas posibilitando seguridad y confianza entre empleador y trabajador y reafirmando el concepto de pago de toda labor. Ahora bien el concepto de salario mínimo según su valor puede llevar a distintos comentarios que para el caso colombiano genera bastante polémica por la disparidad salarial entre los trabajadores menos

afortunados y los mejores pagados eso si sacando de esta comparación a los trabajadores informales que de quienes como se conoce no se puede saber su asignación salarial mensual o diario.

Por su parte, el señor José Araujo quien es el presidente de la junta de acción comunal también manifestó que el alza del salario no es significativa y por ello piensa que:

es demasiado vil para decirlo en otras palabras no alcanza un salario así, los duros de Colombia o de nuestro país alcanzan 35 000 o 30 000 pesos en el mes y una familia de cuatro, cinco personas o seis personas, no alcanzan a sobrevivir con un salario mínimo, ¡no alcanzan!

Es por ello que la política salarial implementada en Colombia, a pesar de ser garantistas y respaldadas constitucionalmente, se evidencia que dentro de su estructura y cumplimiento permiten favorecer a ciertos grupos y propende la desigualdad social.

La brecha social entonces se amplía y el sistema económico la energiza, conllevando a otro ítem de gran debate en Colombia como lo es la pobreza y la creación de políticas que permiten combatirla y aminorarla. De esta manera se podría decir que la pobreza es una consecuencia innegable de la desigualdad social

es la visible tendencia a reclasificar la pobreza –el sedimento más extremo y problemático de la desigualdad social– como problema vinculado a la ley y el orden, con lo cual se le aplican las medidas que suelen corresponder al tratamiento de la delincuencia y los actos criminales. (Bauman, 2011, p.12)

Es por ello que este modelo fue apropiado del sistema económico neoliberal para los países en vías de desarrollo, pero sociológicamente se determina en medir los índices de pobreza unidos a la exclusión social, bajos niveles de condiciones de vida, de salud, de educación, entre otros. Es por ello que para la determinación de la pobreza se realiza de una manera descriptiva mas no se plantean soluciones al respecto.

Con estas afirmaciones es evidente comprender que el salario mínimo, en la mayoría de los casos no tiene como fundamento las necesidades de las personas sino que únicamente se ha

basado en tener un mercado estable logrando rentabilidad para las empresas o para los empleadores como es el caso de la señora María Mercedes López quien trabaja como empleada doméstica en una casa de habitación y es enfática en afirmar que

El salario que yo recibo es de \$ 400.000 pesos y mantener a mi familia con ese poquito de dinero es muy difícil, uno no puede pensar en comprar algo que le guste o salir a pasear porque no alcanza, además si uno no cuida el trabajo con esta situación tan difícil, toca hacer cualquier cosa para poder llevar a la casa algo de comer.

Por ello es pertinente entender que “las necesidades en la vida no son fijas. Estas están siendo adaptadas y aumentadas continuamente a medida que los cambios tienen lugar en una sociedad y en los productos que se ofrecen en ella” (Sinisterra. 2003).

Con respecto a lo anterior y haciendo alusión al concepto de pobreza que maneja el Estado, el cual es de tipo economicista, y en comparación con la pobreza relativa la cual presenta un espectro más amplio en la definición y análisis desde las ciencias sociales, se puede decir que elementos como la exclusión social y la falta de integración de las personas con bajos recursos y de estratos socioeconómicos vulnerables son elementos que impiden una igualdad material y que la igualdad frente al estado y al acceso de la justicia queda relegada a una igualdad en el papel, una igualdad formal de la cual gozan las partes privilegiadas que consolidan y perpetúan el sistema social en el que nosotros como actores sociales hacemos parte.

De otro lado, con la realización de las entrevistas a algunos trabajadores de pasto se pudo evidenciar que perciben un salario mínimo y este no le alcanza a cubrir las necesidades básicas, así mismo, este salario devengado no les permite el disfrute a plenitud de hobbies o como se le llamaría coloquialmente “darse un gustico” simplemente porque se hace una ponderación de necesidades en donde prima pagar un arriendo, pagar servicios públicos, comprar alimento antes

que viajar o comprar ropa nueva cada mes, en este sentido, el Señor Ismael Tumul en su entrevista afirma que

Tendría que dejar de comprar algo, dejar de estudiar o dejar de pagar arrendamiento para poder satisfacer un paseo, es muy difícil, entonces lo que hace la mayoría de personas de pronto si tienen familiares en otra ciudad compra el pasaje y ya puede irse o por lo menos cambiar de ciudad de lo contrario es muy difícil, no se puede salir de paseo.

Así mismo, para lograr satisfacer las necesidades los trabajadores recurren a créditos convirtiéndose en algo muy complejo debido a que las entidades bancarias no depositan su confianza en alguien que no tiene los ingresos suficientes para pagar una cuota mensual en consecuencia el análisis de crédito realizado al trabajador es negativo y por ende la mayoría de trabajadores recurre al endeudamiento con familiares que les posibiliten el pago de un bajo interés o en algunos casos extremos recurren a mecanismos ilegales de préstamo de dinero como son los llamados “gota gota”, al respecto de la situación el señor John Deiby Rosero Jurado, manifiesta

Con el salario mínimo estamos de pobreza en pobreza ya que el salario no nos alcanza para nada, fíjese que con un salario mínimo ni siquiera le pueden hacer un préstamo en una entidad bancaria lamentablemente ni para tener una su propia casa aspira con un salario mínimo, las entidades bancarias dicen muchas cosas pero en el momento de uno ir a realizarlas siempre le ponen un pero, peor aun cuando uno dice que gana un salario mínimo.

Siguiendo la misma línea acerca de la poca capacidad de endeudamiento de las personas la señora Daissy Castrillón manifiesta que trabaja como enfermera en el Colegio San Felipe Neri desde hace 4 años sin embargo opina que

El salario que gano, que es un mínimo no me alcanza para poder hacer todo lo que a veces quisiera, como tener una casa propia para poder vivir ahí con mi mamá y mi hijo, la verdad ese es mi mayor sueño,

sin embargo, cuando uno se acerca a entidades bancarias para solicitar un crédito estas no lo hacen solamente porque no tengo un respaldo suficiente en dado caso de que no pueda pagar.

Lo anterior pone en evidencia que el salario no está cumpliendo las condiciones mínimas de dignidad ya que las personas no tienen la tranquilidad mes a mes de que sus necesidades están siendo satisfechas, por ello cuando se presentan situaciones imprevistas dentro del escaso presupuesto destinado a la subsistencia de las necesidades básicas, simplemente el salario no alcanza, tal es el caso de David Rodríguez, quien trabaja en la Institución Universitaria Cesmag, además no tiene personas a su cargo y percibe un salario mínimo, al preguntarle si dicho salario le alcanza para satisfacer sus necesidades, la respuesta fue

No, porque no tendría recursos para un gasto de emergencia como por ejemplo alguna enfermedad y en mi caso los exámenes preparatorios para ostentar a un título universitario en la carrera de derecho pues ahí que terminar con este requisito. Entonces es un costos adicional que bien es cierto no es de todos los meses si es necesario tener algún tipo de ahorro o dinero adicional.

Esta afirmación del señor David Rey hace vislumbrar entonces que las familias colombianas en múltiples casos optan por destinar un mínimo capital para ahorrar y de esta manera dosificar las necesidades para posteriores eventualidades que se puedan presentar, puesto que para las entidades financieras los trabajadores que perciben un salario mínimo no son sus mejores prospectos para financiar créditos.

Con esto se puede decir que la brecha social es amplia y el sistema económico la energiza, así mismo elementos como la educación y el acceso a la justicia son también factores que reconocen esa estratificación social y que en la mayoría de veces la perpetúan, es decir, se educa o se hace jurisprudencia para recaer en las mismas contradicciones, Parsons define la educación como

un proceso funcional y selectivo a través del cual el individuo construye su personalidad y se ubica estructuralmente dentro de un sistema social igualmente selectivo [...] La educación es responsable de

la movilidad social y permite que el hombre adquiriera un status y el rol que le corresponde desempeñar en la vida social. Se entiende la vida social como una progresiva carrera por el logro de posiciones y la internalización correspondiente de pautas (Parsons, 1985, p.62)

Pautas las cuales en el contexto colombiano siguen parámetros y políticas que el mismo Estado se ha encargado de formular en el sentido más textual del sistema mercado.

4.2 Contraste salarial: más que dinero una realidad.

Sin embargo, es interesante realizar un contraste entre una persona que percibe un salario mínimo con otra cuyos ingresos son muy superiores, así, en el primer caso se hará referencia al señor Hugo Villamarín, una persona quien en su apariencia física es de contextura delgada, cabello negro, de estatura promedio, tez blanca, utiliza gafas y lleva en sus hombros un metro de costura como insignia de su oficio pues desde 1985 como lo manifiesta inicio su vida de sastre, un oficio no tan común hoy en día ya que como él mismo lo dice “somos especies en vía de extinción, porque no hay vocación para aprender, cualquiera dice voy a aprender y empieza un día, le explican y al otro día no se acuerdan de nada”, en este punto, debe entenderse como oficio según Weber “la especificación, especialización y combinación que muestran los servicios prestados por una persona, fundamento para la misma de una probabilidad duradera de subsistencia o de ganancias”(Weber, 2014, p.270)

Don Hugo, en el calor de su hogar tiene su taller, un lugar mágico y engalanado de telas, hilos e hilazas de todos los colores, que se funden entre los juguetes de su nieto y su mascota “tigresa” una gata que decidió adoptar, además, su hermosa maquina industrial que la adquirió en el año de 1990 y que según él sirve para lo que quiera: “hace bordados, hace zigzag, ojales” y gracias a ella pudo mantener a su familia durante 28 años, para posteriormente poder adquirir otras máquinas y ampliar su taller.

En su calidez de persona don Hugo, cuenta su historia de vida con gran alegría al recordar cuando tenía 3 años y sus padres lo llevaron a vivir al municipio de Iles, Nariño donde paso gran parte de su vida juvenil, a los 27 años se casó y formó su hogar con su amada Alicia, por ello debido a esta responsabilidad debió buscar un sustento y como dice “gracias a unos amigos sastres me enseñaron a coser y la necesidad del dinero y con trabajitos ocasionales debes en cuando no aguantaba ya tocaba dedicarse a algo en serio entonces decidí aprender este oficio”, sin embargo, con algo de nostalgia en sus palabras manifiesta que ese oficio no era el que hubiera querido, porque dentro de sus sueños era ser músico y como lo manifiesta en sus propias palabras

me apasiona la música, soy timbalero, conguero y trombonero, pero en este medio y sobre todo aquí en Pasto la música no es rentable, más bien tomo la música como un hobby, más no como para vivir de ella, esta es una tierra de músicos y aquí músicos es lo que ahí y orquestas y agrupaciones las que usted quiera, y entonces trabajo no hay

Por otra parte, Don Hugo a pesar de su nostalgia también hace referencia que ser músico no hubiera sido lo mejor ya que no hubiera pasado tiempo con su familia, ya que según él “la vida del músico es dura, siempre están por fuera de la casa y los matrimonios no duran”; y es precisamente en este punto en donde el aspecto de su cara se vuelve a alegrar cuando empieza a contar lo feliz que se siente por estar con su familia, es así como una gran sonrisa aparece cuando manifiesta que su oficio le permite “trabajar en casa, tengo tiempo de disfrutarme la familia, es la ventaja” y a pesar de que el oficio de ser sastre no es rentable hoy en día debido a que hay grandes empresas encargadas de realizar este trabajo, este trabajo le permite sustentar a su familia y darles como él dice “todo el amor y estar siempre pendiente de sus necesidades, que al fin de cuenta ni con toda la plata del mundo se puede lograr tener unión familiar y compartir cada momento importante con mi hermosa familia”

En contraposición a esta realidad se encuentra el señor Luis Alfonso Beltrán una persona quien en su apariencia física es de contextura robusta, cabello castaño, de estatura promedio, tez blanca, utiliza gafas, un bolígrafo en su traje negro a rayas que combinan estratégicamente con su corbata roja y sus mancornas doradas en los puños de su camisa blanca, además, en su entorno se encuentra una mesa central que armoniza a la perfección con el juego de muebles estilo isabelino, además, al fondo del pasillo de la casa se observan varios libros de pasta dura y muy poco conocidos en la literatura pero de gran utilización cuando los derechos están siendo vulnerados, es así, como cuando se le pregunta sobre la profesión a Luis Alfonso contesta que es Abogado y que trabaja como funcionario público en la Procuraduría General de la Nación.

Su vida al igual que don Hugo, transcurrió en un pueblo de Nariño, sin embargo, por el interés de sus padres Campo y Leonila de que no siguiera el mismo estilo de vida que tenían, porque según afirma “les tocaba muy duro” decidieron enviarlo a estudiar el bachillerato a la ciudad de Pasto en donde conoció y aprendió otros estilos de vida en donde el estudio y la dedicación son la base, por ello, una vez culminó sus estudios académicos y como expresa

gracias al esfuerzo de mis padres pude continuar mi carrera universitaria de Derecho en la Universidad de Nariño, puesto que ellos desde el pueblo me enviaban lo necesario para alimentarme y pagar la habitación en la cual me quedaba, es por ellos, a quien le debo todo lo que soy y aunque no fue fácil pude superar diferentes situaciones que se presentaron a lo largo del camino y finalmente consolide mi carrera universitaria

Cuando se le pregunto acerca de su sitio de trabajo antes de responder cruzo los dedos de sus manos y asevero que tiene una oficina designada por el gobierno para tal fin, además concluyó “tengo algunas personas a mi cargo, que me ayudan a realizar el trabajo”, en este sentido, con algo de preocupación cuenta que su trabajo depende mucho del cumplimiento de metas y de la cantidad de casos que se reporten, por ello, con un tono de voz dubitativo dijo

es un trabajo muy duro y a pesar de que es muy bien remunerado muchas veces me ha tocado llevar el trabajo a la casa y eso cansa bastante, son trabajos que no le permiten descansar a cabalidad, uno debe de estar dispuesto a cualquier hora, pero bueno, así es esta profesión.

Su rostro denota algo de cansancio, sus palabras al responder las preguntas son precisas y el tiempo para el desarrollo de las actividades está condicionado al sonido del celular que le indica un nuevo rumbo, un nuevo lugar que atender, un nuevo acompañamiento de un caso o simplemente una charla sobre temas relevantes de infancia y adolescencia.

De este modo, en este contraste se evidencia que a pesar de que el salario es un factor fundamental dentro de la vida de las personas, a veces, este factor es sobrellevado cuando el oficio, actividad o profesión permite disfrutar con su familia, generar espacios de libre esparcimiento y por ende satisfacción moral de sus necesidades, aunque económicamente tengan que sacrificar algunos gustos.

En este sentido, puedo afirmar que muchas veces el trabajo en Colombia tiene una visión absorbente, encaminada únicamente a generar capital para las personas dueñas de los medios de producción o para los empleadores que no miran en muchos casos a una persona sino a un trabajador, por no decirlo de otra manera miran una máquina de producción y por ende lo único que les interesa es generar ganancias y no se preocupan en lo más mínimo por sus gustos, por el bienestar de él o su familia, es así como en la mayoría de los casos el tiempo dedicado al ocio es limitado, por ello es preciso citar a Habermas quien manifiesta que

Las aspiraciones del hombre en la sociedad industrializada pueden resumirse en ingreso de más dinero, disfrute de más ocio y seguridad en el empleo. Cuando estas condiciones se dan las personas no parecen percibir la injusticia social; sin embargo, las periódicas crisis económicas, "inherentes al mismo funcionamiento de la Economía Capitalista, son las que, en definitiva, ilustran críticamente al hombre sobre la irracionalidad y la injusticia reales de la forma de organización socioeconómica en la

que está viviendo y desenmascaran así la ideología burguesa del contrato libre de trabajo y de la ley justa del intercambio de valores equivalentes" (Habermas, 1990, p.54)

Finalmente, se puede afirmar que para el caso colombiano enmarcado dentro de la protección y bienestar de las personas, en relación con el salario no se han desarrollado grandes avances, debido a que el sistema económico capitalista ha generado una mentalidad en las personas de acumulación de la riqueza y por ende conlleva a una mala distribución, en donde el Estado a pesar de tratar de aminorar estas dificultades y lograr un desarrollo social no ha habido grandes progresos.

5. CONCLUSIONES

A través de la realización de este artículo se pudo observar que las personas que ganan un salario mínimo no poseen la opción de una capacidad de ahorro, dificultando cada día más la adquisición de bienes propios, ya que sus prioridades se centran en la compra de alimentos, vestido y el pago de arriendo, servicios públicos y demás.

También se corroboró por medio de las entrevistas que es muy difícil que una persona que devenga un salario mínimo posea la capacidad de endeudamiento, es decir, la facilidad de un crédito para satisfacer sus necesidades, con lo que cierrala brecha adquisitiva y agranda la desigualdad de unos.

En cuanto a momentos de esparcimiento familiar, se constató que es difícil de realizar, ya que deberían abstenerse de realizar alguna obligación para poder compartir en familia.

En si el salario, busca año por año con el alza es que los hogares adquieran un poder adquisitivo, pero la realidad es otra ya que con cada alza, este va sujeto a determinar el costo que pueden subir, los productos de la canasta familiar, los peajes, las tarifas de diferentes servicios públicos entre otras cosas, dando como resultado que este sea insuficiente para vivir dignamente puesto que solo alcanza para subsistir

Ahora bien, estas políticas salariales y específicamente el establecimiento del salario mínimo legal deberían estar acorde con las normatividades y necesidades de la población, para lograr, que el trabajador obtenga un grado de bienestar y realización; sin embargo, llegar a una concertación entre los representantes de los trabajadores, del gobierno y de los empresarios ha sido complejo debido a que los intereses de cada uno difieren en gran medida, razón por la cual se evidencia la complejidad de que el gobierno plantee un salario mínimo que satisfaga las condiciones de vida del trabajador y de su núcleo familiar.

Es así como la remuneración económica que debe ser integral, ya que en la mayoría de los casos no es suficiente para poder satisfacer todas las necesidades de una persona, es decir, se evidencia una protección de índole formal y no material, por ende esta situación se convierte en generadora de desigualdad social y de pobreza.

Finalmente se puede afirmar que en Colombia el salario mínimo no alcanza a satisfacer las necesidades de un trabajador y su núcleo familiar, puesto que a pesar de que cada año se incrementa el salario, este incremento no es el más significativo, puesto que el costo social de vida también aumenta, teniendo como fin que el trabajador busque acomodarse a un salario que los esclaviza y no los dignifica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarez, N. (1988). En A. Garavito, *Curso Básico de Economía* (Pág. 18). Bogotá: McGRAW - HILL LATINOAMERICANA S.A.

Araujo, José. (2017). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Bauman, Z. (2011). *Daños Colaterales: Desigualdades Sociales en la era global* (Pág. 12). México: Fondo de cultura económica.

Beltrán, Luis Alfonso. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Castrillón, Daissy. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Congreso de la República de Colombia. (1996, 10 de mayo). Ley 278. *Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales creada por el artículo 56 de la Constitución Política*. Diario Oficial no. 42783. Bogotá, DC.

Congreso de la República de Colombia. (1990, 28 de diciembre). Ley 50. *Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*. Diario

Oficial no. 39618. Bogotá, DC.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 56 [Titulo II]. 2da Ed. Legis.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 39 [Titulo II]. 2da Ed. Legis.

Corte Constitucional. (1992). Sentencia T - 418 M.P.: Rodríguez Rodríguez, S., Bogotá

Corte Constitucional. (1995). Sentencia C – 521 M.P.: Carbonell Barrera, A., Bogotá.

Durkheim, E. (2001). *La división del trabajo social* (Pág. 58). España: Ediciones Akal S.A.

Engels, F. (1999). *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre* (Pág 7).

Bogotá: El pensador.

Hubberman, L. (1983). *Los bienes terrenales del hombre* (Pág. 249). México: Nuestro Tiempo

Jimenez, J. G. (2010). *Código Laboral*. Bogotá D.C.: Leyer.

Lizcano, M. (febrero, 2011). Colombia un país desigual. *Revista Portafolio*. Recuperado de

<http://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/colombia-pais-desigual-129302>

López, María Mercedes. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Marx, C. (2014). *El Capital, Crítica de la economía política* (Pág. 162). México: Fondo de cultura económica.

Melo, Héctor Javier. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Meza, J. (1990). *El concepto de interacción en el planteamiento de J. Habermas* (Pág. 54) Colombia: Universidad Javeriana

Montezuma, Elías. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Mora, Jesús Fernando. (2017). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Núñez. L. (1982) *Augusto Comte y la división del trabajo social* (Pág. 11). Revista de estudios políticos

OIT. (1949). *Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95)*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2017, de

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C095

Parsons, T. (1985). *Estructura social y educación* (Pág. 62). Lima - Perú: Universitaria San Martín de Porres

Rodríguez, David. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Rosero, Jhon. (20178). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Sabogal Tamayo, J. (1996). *Economía política una propuesta metodológica* (Pág. 128). Bogotá: Plaza & janes editores Colombia S.A.

Simmel G. (2011). *El pobre* (Pág. 28). Madrid: Sequitur

Sinisterra Paz, G. (junio, 2003). Una medición de la pobreza: un enfoque complementario para el caso colombiano. *Revista Scielo*. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722003000100006

Tumal, Ismael Hernando. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Villamarín, Hugo. (2018). Entrevista de R. Rueda. [Audio]. Proyecto El Salario Mínimo: Una Perspectiva Sociológica de Pobreza y Desigualdad, Pasto

Weber M. (2014). *Economía y sociedad* (Pág. 270). México: Fondo de cultura económica

Yan, Y. (2 de junio de 2011). *Prensa Escuela*. Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de <http://blogs.prensaescuela.es/ecocabe/archives/1867>